



SECRETARÍA DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Acta del Pleno ordinario de Junta Central Fallera celebrado el día 12 de mayo de 2026 a las 20:00 horas en el Salón de Actos de JCF bajo la presidencia de D. Santiago Ballester Casabuena, como secretario General D. Nicolás Garcés Casál, y con la asistencia de los componentes de JCF relacionados al margen.

Primer punto del día. La aprobación, si procede, del acta del último pleno del 14 de abril de 2026.

Siendo aprobada por asentimiento y no habiéndose manifestado palabra alguna.

Segundo punto del día. Constitución de la Junta Central Fallera para el ejercicio 2026-2027.

Toma la palabra el presidente de JCF, para darla bienvenida a los nuevos delegados de sector que se incorporan a Junta Central Fallera y dar las gracias y mucho ánimo a todas y todos los miembros del Pleno, ya que hoy se entra oficialmente en un nuevo ejercicio.

El presidente de JCF procede a dar lectura de la composición de la Junta directiva de la Junta Central Fallera para el ejercicio 2026/2027, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE

SANTIAGO BALLESTER CASABUENA

FALLA Nº 12- CONVENTO DE JERUSALÉN- MATEMÁTICO MARZAL

ASESOR PRESIDENCIA

JOSÉ LUIS VAELLO MIRA

FALLA Nº 57- PELAYO- MATEMÁTICO MARZAL- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

COORDINADORA GENERAL

CARMEN MARTÍNEZ FERRER

SECRETARIO GENERAL. RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA, INFORMÁTICA, INCIDENCIAS Y DEMARCACIONES Y RECOMPENSAS

NICOLÁS GARCÉS CASAL

FALLA Nº 197- MONESTIR DE POBLET- APARICIO ALBIÑANA- DELEGADO SECTOR CAMPANAR

VICEPRESIDENTA 1ª AREA DE PROTOCOLO, RELACIONES PÚBLICAS Y AGENDA

BEATRIZ RAMOS LLUNA
FALLA Nº 102- FELIX PIZCUETA- CIRILO AMORÓS- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICEPRESIDENTA 2ª AREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PATRIMONIO, PROMOCIÓN EXTERNA Y PUBLICACIONES

MARÍA TOMÁS LÓPEZ
FALLA SAN IGNACIO DE LOYOLA- JESÚS Y MARÍA-DELEGADA SECTOR BOTÁNICO- LA PETXINA

VICEPRESIDENTE 3º AREA DE ORGANIZACIÓN FESTIVA

ALBERTO DE MARCO SIMÓN
FALLA Nº 78- OBISPO AMIGÓ- CUENCA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICEPRESIDENTE 4º AREA DE PIROTECNIA, DEPORTES, ARCHIVO Y GRANDES EVENTOS

GABRIEL ARANAZ CARRIÓN
FALLA Nº 49- BARRACA- ESPADÁN-DELEGADO SECTOR MALVARROSA- CABANYAL- BETERÓ

VICEPRESIDENTA 5º AREA DE CULTURA Y SOLIDARIDAD Y JUNTAS LOCALES

MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
FALLA Nº 185- POETA ALTET- BENICARLÓ- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA:

VICESECRETARIA 1ª:PEPA MOLINA LLOPIS
FALLA 107- FRAY PEDRO VIVES- MAXIMILIANO THOUS- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICESECRETARIO 2ª:JOSÉ PLANELLS ORTEGA
FALLA Nº 387- JESÚS MORANTE BORRÁS- CAMINOT (LA PUNTA)-VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

VICESECRETARIO 3ª:PEDRO ALIAS DE RUEDA
FALLA Nº 308-MERCADO DE CASTILLA- DELEGADO SECTOR OLIVERETA

SECRETARIO DE ACTAS:JUAN MIRALLES CORREDOR
FALLA Nº 107- FRAY PEDRO VIVES-MAXIMILIANO THOUS-VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA:

DELEGADO: ENRIQUE AVIÑÓ HERNÁNDEZ
FALLA Nº 184- INDUSTRIA- SANTOS JUSTO Y PASTOR- DELEGADO SECTOR CAMINS AL GRAO

SECRETARIO: ANGEL GIMENO HERNÁNDEZ
FALLA Nº 99- G.V. FDO EL CATÓLICO- E. ORELLANA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE INCIDENCIAS Y DEMARCACIONES:

DELEGADO:ANTONIO LÁZARO LÓPEZ

FALLA Nº 330- VICENTE SANCHO TELLO- CHILE- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA: MARGARITA GÓMEZ ESPINOSA

FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE RECOMPENSAS

DELEGADA: MAR SEGOVIA MORA

FALLA Nº 257- MÚSICO ESPI- GRABADOR FABREGAT- DELEGADA SECTOR RASCANYA

SECRETARIA: M^a AMPARO BALAGUER BELTRÁN

FALLA Nº53 – PLAZA DEL PINTOR SEGRELLES- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE PROTOCOLO, RELACIONES PÚBLICAS Y AGENDA

DELEGADO: OMAR SOLER MOLINERO

FALLA Nº 58- SEVILLA DÉNIA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA: BEATRIZ HERNANI RAMBLA

FALLA Nº 58- SEVILLA- DÉNIA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÁGINA WEB:

DELEGADO: LUIS SERRANO NAVALÓN

FALLA Nº 165- PIZARRO- CIRILO AMORÓS- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA: PATRICIA COBACHO JUAN

FALLA Nº 89- SAN VICENTE- PERIODISTA AZZATI-PADILLA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN EXTERIOR, PATRIMONIO Y PUBLICACIONES:

DELEGADA: JOSEFA MARÍA GÓMEZ VALLE

FALLA Nº99- FERNANDO EL CATÓLICO- ERUDITO ORELLANA VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIO: ROBERTO SAHUQUILLO CAUDET

FALLA Nº374-PEDRO CABANES- JUAN XXIII - DELEGADO SECTOR BENICALAP

DELEGACIÓN DE FESTEJOS

DELEGADO: VICENTE JOSÉ SIRERA PÉREZ

FALLA Nº 173- JESÚS- SAN FRANCISCO DE BORJA- DELEGADO SECTOR LA ROQUETA-ARRANCAPINS

SECRETARIO: JOSÉ MANUEL FERRANDO BARBERÁ

FALLA Nº 3- PLAZA DEL COLLADO-VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE INFANTILES Y JUVENTUD

DELEGADA: CONCHIN MARTÍNEZ GRAS

FALLA Nº 28- CUBA- LITERATO AZORÍN- DELEGADA SECTOR RUZafa B

SECRETARIA:MARIA PAZ OBÓN HERRERO
FALLA Nº 72- JOAQUÍN NAVARRO- CARRÍCOLA- DELEGADA SECTOR CREU COBERTA

DELEGACIÓN DE PIROTECNIA:

DELEGADO: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OLMOS
FALLA Nº 62- MOSSEN SORELL- CORONA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIA: CAROLINA ALBIACH GASCÓ
FALLA Nº 187- REINO DE VALENCIA- DUQUE DE CALABRIA- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

DELEGACIÓN DE DEPORTES:

DELEGADO: FRANCISCO GARCÍA JUAN
FALLA Nº- 232- PIO XI- FONTANARES- DELEGADO SECTOR JESÚS

SECRETARIO:MIGUEL CORTÓN ÁLVAREZ
FALLA Nº 242- RIBERA- CONVENTO DE SANTA CLARA – DELEGADO SECTOR EL PILAR-
SAN FRANCESC

DELEGACIÓN DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA:

DELEGADO:JAVIER MOZAS HERNANDO
FALLA Nº 247- LEONES- POETA MAS Y ROS- VOCAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARIO:LUIS VICENTE COLL MORA
FALLA Nº 143- PLAZA DE LA REINA- PAZ- SAN VICENTE- DELEGADO DE SECTOR LA
SEU- XEREA- MERCAT

DELEGACIÓN DE JUNTAS LOCALES:

DELEGADA: AMPARO SERRANO PONS
ALLA Nº 221- LIBERTAD- TEODORO LLORENTE- DELEGADA SECTOR BENIMÁMET-
BURJASSOT-BENIFERRI

SECRETARIA: AMPARO FELIP CARBONELL
FALLA Nº 48- CRUZ Y MISLATA- DELEGADA SECTOR MISLATA

DELEGACIÓN DE CULTURA Y SOLIDARIDAD

DELEGADA: MARÍA TORRAS GIMENO
FALLA Nº 100- ARZOBISPO OLAECHEA- SAN MARCELINO- DELEGADA SECTOR CREU
COBERTA

SECRETARIO: JOSÉ CARLOS ASTILLERO MARTÍNEZ
FALLA Nº 354- MARQUÉS DE LOZOYA- POETA CERVERA Y GRIFOL- DELEGADO
SECTOR QUATRE CARRERES

A continuación, toma la palabra el secretario general de JCF para dar lectura de los vocales electos de los diferentes sectores falleros, los presidentes de las agrupaciones, así como los vocales de libre designación.

Por tanto, según el artículo 52. Del Reglamento Fallero, y el artículo 17.2 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallero, el Pleno de La Junta Central Fallera para el ejercicio 2026-2027 queda constituido con los siguientes miembros con voz y voto.

-Los 78 delegados electos de los sectores

-Los 22 presidentes de las Agrupaciones

-Los 20 vocales de libre designación que son los siguientes:

- 1-JOSÉ LUIS VAELLO MIRA- FALLA Nº 57- PELAYO- MATEMÁTICO MARZAL
- 2-BEATRIZ RAMOS LLUNA- FALLA Nº 102- FELIX PIZCUETA- CIRILO AMORÓS
- 3-ALBERTO DE MARCO SIMÓN- FALLA Nº 78- OBISPO AMIGÓ- CUENCA
- 4-MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ- FALLA Nº185-POETA ALTET- BENICARLÓ
- 5-PEPA MOLINA LLOPIS- FALLA Nº107- FRAY PEDRO VIVES- MAXIMILIANO THOUS
- 6-JOSÉ PLANELLS ORTEGA- FALLA Nº 387- JESÚS MORANTE BORRÁS- CAMINOT (LA PUNTA)
- 7-JUAN MIRALLES CORREDOR- FALLA Nº 107- FRAY PEDRO VIVES-MAXIMILIANO THOUS
- 8-ANGEL GIMENO HERNÁNDEZ- FALLA Nº 99- G.V. FDO EL CATÓLICO- E. ORELLANA
- 9-ANTONIO LÁZARO LÓPEZ- FALLA Nº 330- VICENTE SANCHO TELLO- CHILE
- 10-MARGARITA GÓMEZ ESPINOSA- FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA
- 11-MªAMPARO BALAGUER BELTRÁN- FALLA Nº53- PLAZA DEL PINTOR SEGRELLES
- 12-OMAR SOLER MOLINERO- FALLA Nº 58- SEVILLA DÉNIA
- 13-BEATRIZ HERNANI RAMBLA- FALLA Nº 58- SEVILLA- DÉNIA
- 14-LUIS SERRANO NAVALÓN- FALLA Nº 165- PIZARRO- CIRILO AMORÓS
- 15- PATRICIA COBACHO JUAN- FALLA Nº 89- SAN VICENTE- PERIODISTA AZZATI-PADILLA
- 16-JOSEFA MARÍA GÓMEZ VALLE- FALLA Nº99- FERNANDO EL CATÓLICO- ERUDITO ORELLANA
- 17-JOSÉ MANUEL FERRANDO BARBERÁ Nº3- PLAZA DEL COLLADO
- 18-MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OLMOS- FALLA Nº 62- MOSEN SORELL- CORONA
- 19-CAROLINA ALBIACH GASCÓ- FALLA Nº 187- REINO DE VALENCIA- DUQUE DE CALABRIA
- 20-JAVIER MOZAS HERNANDO. FALLA Nº 247- LEONES- POETA MAS Y ROS

Según el artículo 22.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera, todos los miembros adjuntos que conformen las distintas delegaciones podrán asistir a las reuniones del Pleno, y así se les convocará debidamente, teniendo voz pero no derecho a voto.

DELEGADOS DE LOS SECTORES.

ALGIROS

Dª LUIS GIL IRANZO - FALLA. YECLA-CARDENAL BENLLOCH - 3 ejercicios

Dª. SONIA GIRONES IÑIGUEZ - FALLA. LEONES POETA MAS Y ROS - 2 ejercicios

Dª. MERCHE COLUBI SÁNCHEZ - FALLA. PLAZA DE HONDURAS - 1 ejercicio

BENICALAP

D^a ROSA MARIA HERRERO HERRERO - FALLA. AVD ECUADOR ALCALDE GURREA – 3 ejercicios

D. CESAR PEREZ SORIA - FALLA. JOSE DE PIGNATELLI-AVD. PESET ALEXANDRE- 2 ejercicios

D. ROBERTO SAHUQUILLO CAUDET FALLA. PEDRO CABANES – JUAN XXIII – 1 ejercicio

BENIMAMET-BURJASSOT-BENIFERRI

D^a AMPARO SERRANO PONS - FALLA. LIBERTAD TEODORO LLORENTE - 3 ejercicios

D. PEDRO MARTINEZ MUÑOZ - FALLA. CAMPAMENTO-LA YESA - 2 ejercicios

D^a JUAN HEREDIA CORTES - FALLA. LIBERTAD TEODORO LLORENTE - 1 ejercicio

BOTANIC-LA PETXINA

D^a MARIA TOMAS LOPEZ - FALLA. SAN IGNACIO DE LOYOLA JESUS Y MARIA - 3 ejercicios

D. ANTONIO ERNESTO MARCO ALBERT - FALLA. SANTA MARIA MICAELA-MARTIN EL HUMANO - 2 ejercicios

D. FERNANDO ANTONIO VALLÉS DOMÍNGUEZ - FALLA. BORRULL – TURIA - 1 ejercicio

CAMINS AL GRAU

D RICARDO SANCHEZ GOMEZ - FALLA. HIERROS JUAN BAUTISTA PERALES- 3 ejercicios

D. JOSE ANTONIO MONTESINOS ARNAU - FALLA. ARTES Y OFICIOS-ACTOR LLORENS - 2 ejercicios

D. ENRIQUE AVIÑÓ HERNÁNDEZ - FALLA. INDUSTRIA – SANTOS JUSTO Y PASTOR - 1 ejercicio

CAMPANAR

D JOSE LUIS TORRES RODRIGUEZ - FALLA. MANUEL DE FALLA TAMARINDOS - 3 ejercicios

D^a. ROSA MARIA LEAL ANTON - FALLA. MAESTRO RODRIGO-GENERAL AVILES - 2 ejercicios

D. NICOLÁS GARCÉS CASAL - FALLA. MONESTIR DE POBLET – APARICIO ALBIÑANA - 1 ejercicio

CANYAMELAR- EL GRAU-NAZARET

D ALFONSO MIRAPEIX TAMARIT - FALLA. ARAS ALPUENTE CASTELL DE POP - 3 ejercicios

D. JUAN PASCUAL CEBRIAN REBENAQUE - FALLA. ARQUITECTO ALFARO-FRANCISCO – CUBELLS - 2 ejercicios

D^a. CRISTINA SUA Y BOSCH - FALLA. ROSARIO – PLAZA CALABUIG - 1 ejercicio

EL CARMEN

D^a ANA ISABEL GONZALEZ VIVO - FALLA. PLAZA DEL ARBOL - 3 ejercicios

D^a. PILAR CARBONELL MARI - FALLA. RIPALDA-SOQUEROS - 2 ejercicios
D. ALEJANDRO BUENO LLOPIS - FALLA. PLAZA SANTA CRUZ - 1 ejercicio

EL PILAR-7SANT FRANCESC

D MIGUEL CORTON ALVAREZ - FALLA. RIBERA CONVENTO SANTA CLARA - 3 ejercicios
D^a. MARI CRUZ NIZA RODRIGO - FALLA. EN PLOM-GUILLEM DE CASTRO - 2 ejercicios
D^a. AMPARO CASTELLÓ ASENSIO - FALLA. RIBERA – CONVENTO SANTA CLARA - 1 ejercicio

JESUS

D GERMAN BOU ARRIBAS - FALLA. CARRETERA ESCRIVA SAN FERNANDO - 3 ejercicios
D. FRANCISCO GARCIA JUAN - FALLA. PIOXI-FONTANARES - 2 ejercicios
D. NICOLÁS JAVIER LOZANO SÁNCHEZ - FALLA. COSTA Y BORRÁS – AGUSTINA DE ARAGÓN - 1 ejercicio

LA CREU COBERTA

D^a MARIA TORRAS GIMENO - FALLA. ARZOBISPO OLAECHEA SAN MARCELINO - 3 ejercicios
D^a. ESTER MOLINA HERRERO - FALLA. CAMINO DE ALBA-CASTILLO DE CULLERA - 2 ejercicios
D^a M^a PAZ OBÓN HERRERO - FALLA. JOAQUÍN NAVARRO – CARRÍCOLA - 1 ejercicio

LA ROQUETA-ARRANCAPINS

D^a RAQUEL SANTOS SELLES - FALLA. PLAZA PINTOR SEGRELLES - 3 ejercicios
D^a. DIANA MARIA MONTESINOS ORTS - FALLA. DR. GIL Y MORTE-DR. VILA-BARBERA - 2 ejercicios
D. VICENTE JOSÉ SIRERA PÉREZ - FALLA. JESÚS – SAN FCO DE BORJA - 1 ejercicio

LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT

D FRANCISCO FERNANDEZ GALDON - FALLA. PLAZA LOPE DE VEGA - 3 ejercicios
D^a. BLANCA GEMMA GAMBORINO PEREZ - FALLA. PLAZA MOSEN MILA - 2 ejercicios
D. LUIS VICENTE COLL MORA - FALLA. PLAZA DE LA REINA – PAZ – SAN VICENTE - 1 ejercicio

MALVARROSA-CABANYAL-BETERO

D PABLO BONANAD MICO - FALLA. JOSE BENLLUIRE VICENTE GUILLOT - 3 ejercicios
D. GABRIEL ARANAZ CARRION - FALLA. BARRACA-ESPADAN - 2 ejercicios
D. VICENTE GARCÍA PALAU - FALLA. ESCALANTE – AMPARO GUILLEN - 1 ejercicio

MISLATA

D FERNANDO CUENCA MARCO - FALLA. DOCTOR MARAÑON MAESTRO PALAU - 3 ejercicios

D^a. MARIA DESAMPARADOS OLMO CRESPO - FALLA. PLAZA DE LA MORERIA - 2 ejercicios

D^a. AMPARO FELIP I GÓMEZ - FALLA. CREU I MISLATA - 1 ejercicio

OLIVERETA

D PEDRO JOSE ALIAS DE RUEDA - FALLA. MERCADO CASTILLA - 3 ejercicios

D^a. MARI CARMEN MANCHANO LLORENS - FALLA. MERCADO DE CASTILLA - 2 ejercicios

D^a. PATRICIA SARRIÓN MARTÍNEZ - FALLA. OLIVERETA – CERDA Y RICO - 1 ejercicio

PATRAIX

D^a CRISTINA NEGRE BATLLE - FALLA. PINTOR PASCUAL CAPUZ FONTANARES - 3 ejercicios

D. FRANCISCO JOSE GARCIA OLIVER - FALLA. CAMINO DE PICAÑA-NICOLAU PRIMITIU - 2 ejercicios

D. LORENZO LAMELAS TORTAJADA - FALLA. CERAMISTA ROS – JOSÉ M^a MORTES LERMA - 1 ejercicio

PLA DEL REIAL-BENIMACLET

D VICTOR BLANCO MONTAGUD - FALLA. GENERAL PANDO SERRANO FLORES - 3 ejercicios

D. ANGEL SANTAMARIA ROMERO - FALLA. GENERAL PANDO-SERRANO FLORES - 2 ejercicios

D. JOSÉ FCO HARILLO OLIVER - FALLA. POETA ASINS – ALEGRET – PUZOL - 1 ejercicio

PLA DEL REMEI-GRAN VIA

D MIGUEL CALATAYUD CABEZA - FALLAS. ALMIRANTE CADARSO CONDE DE ALTEA - 3 ejercicios

D.VICENTE CARLOS ROCA ROMAN - FALLA.JOQUIN COSTA-CONDE ALTEA - 2 ejercicios

D. OLEGARIO SALES MUÑOZ - FALLA. CONDE SALVATIERRA – CIRILO AMORÓS - 1 ejercicio

POBLATS AL SUD

D FERNANDO MOLINA BELLIDO - FALLA. GRUO PEIXCADOR DEL PERELLONET - 3 ejercicios

D^a. SANDRA GINER MAÑEZ - FALLA. HELLIN-PEDRO DE LUNA - 2 ejercicios

D. JOSE FRANCISCO TAMARIT RODRIGO - FALLA. VIRGEN DE LEPANTO - 1 ejercicio

QUART-XIRIVELLA

D SERGIO ZARZOSO RAMIREZ - FALLA. ALICANTE - 3 ejercicios

D^a. FANNY ENRIQUE VALCARCEL - FALLA. DR. GOMEZ FERRER - 2 ejercicios

D. JUAN MANUEL SANMARTÍN COLLADO - FALLA. POETA LLORENTE

QUATRE-CARRERES

D JOSÉ CARLOS ASTILLERO MARTÍNEZ - FALLA. MARQUES DE LOZOYA – POETA
CERVERA Y GRIFOL - 3 ejercicios

D. ALEJANDRO PEREZ GONZALEZ - FALLA. CARRERA SAN LUIS-AVD DR. WAKSMAN - 2
ejercicios

D^a. LAURA GONZALEZ BUCH -FALLA. GARCIA LORCA – AVDA OLTÁ - 1 ejercicio

RASCANYA

D^a MARIA EUGENIA MAILLO REGIDOR - FALLA.AVD PRIMADO REIG SAN VICENTE DE
PAUL - 3 ejercicios

D^a. MARIA DEL MAR SEGOVIA MORA - FALLA. MUSICO ESPI-GRABADSOR FABREGAT - 2
ejercicios

D^a. ANA ISABEL NEVOT RUBIO - FALLA. SAN JUAN BOSCO – DUQUE DE MANDAS - 1
ejercicio

RUSSAFA "A"

D JESUS MONTESINOS MIGUEL - FALLA. AVD REINA DE VALENCIA DUQUE DE CALABRIA
- 3 ejercicios

D^a. MARIEL ESCRICHE GARCIA - FALLA. PEDROIII EL GRANDE-PINTOR SALVADOR ABRIL
- 2 ejercicios

D. JAIME VILLARUBIA ESCRICHE - FALLA. TOMASOS – CARLOS CERVERA - 1 ejercicio

RUSSAFA "B"

D JOSEP GARCIA BOSCH - FALLA. CADIZ LITERATO AZORIN - 3 ejercicios

D^a CONCEPCION MARTINEZ GRAS - FALLA. CADIZ-LOS CENTELLES - 2 ejercicios

D^a ALICIA GIMENO CABANES - FALLA. CADIZ – LITERATO AZORÍN

ZAIDIA

D JOSE MIGUEL AVIVAR ORTEGA - FALLA. CAMINO BARCELONA TRAVESIA Y CAMINO
MONCADA - 3 ejercicios

D. MIGUEL COTANDA GUMBAO - FALLA. FRAY PEDRO VIVES- BILBAO-MAXIMILIANO
THOUS - 2 ejercicios

D^a CRISTINA ESTEVE MARIÑAS - FALLA. DR. OLORIZ – ARZOBISPO FABIAN Y FUERO - 1
ejercicio

PRESIDENTES DE AGRUPACIONES

PRESIDENTE INTERAGRUPACIÓN – FERNANDO MANJÓN ESTELA

BENICALAP-CAMPANAR – JOSE MIGUEL GÓMEZ BERMÚDEZ

BENIMAMET-BENIFERRI – ELENA GÓMEZ ZORNOZA

BOTÁNICO – JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ ALBUIXECH

BURJASSOT – M^a JOSÉ CARRETERO GÓMEZ

CAMINS AL GRAU – MIGUEL SILVESTRE NÚÑEZ DE HARO

CENTRO – JAVIER PAVIA SEGARRA
EL CARMEN – ANTONIO RIVERO FREIRE
GRAN VÍA – RAFAEL FERRANDO VALLÉS
LA CREU COBERTA – ENRIQUE NAVARRO ESCRIBÁ
MARITIMO – JORGE FONT HERNANDEZ
MERCADO DE JESUS – ADOLFO TENA NIETO-MARQUEZ
MESTALLA-BENIMACLET – JOSÉ LUIS BELVER FERRER
MISLATA – IVAN ALMELA
OLIVERETA – ANA SANCHEZ GUTIERREZ
PILAR-SAN FRANCESC – JOSÉ FELIPE VILLANUEVA LÓPEZ
POBLATS AL SUD – FRANCISCO JAVIER GARCÍA CARRETERO
TURIA QUART-XIRIVELLA – JUDITH ROMERO LOZANO
QUATRE CARRERES – MARÍA GRAU SÁNCHEZ
RASCAÑA – BORJA OLLER LUQUE
RUZafa – GUILLERMO SERRANO PONS
SAGUNT-QUART – LUIS LOPEZ DE BRIÑAS MARTINEZ
SEU-XEREA-EL MERCAT – NURIA SOLER DE LA CRUZ

De este modo queda así constituida la Junta Central Fallera para el ejercicio 2026/2027.

Tercer punto del día. Informe de Presidencia.

El presidente de JCF ha hecho un resumen de todo lo que ha ocurrido desde el pasado Pleno del mes de abril. El pasado 30 de abril se realizó la Gala de los Artistas Falleros en el Hemiciclo del Ayuntamiento y, un día después, se acudió a la fiesta gremial donde se impuso el Ninot d'Or a las Falleras Mayores de Valencia. Además, el pasado viernes se realizaron la Dansà Infantil de las Fallas y la Dansà de las Fallas, organizada por la delegación de Cultura y Solidaridad. Todo en un fin de semana dedicado a la Virgen y que acabó el domingo con la solemne Procesión por las calles del centro histórico y con la participación de las comisiones falleras y de las FFMMV y sus Cortes de Honor.

En cuanto a las subvenciones, ya están en marcha las de iluminación, música, pirotecnia y aniversarios. Todo está informado a través de correo electrónico a las comisiones falleras para que no se les pase el plazo.

Ha anunciado las fechas para la primera fase de preselecciones. El viernes 26 de junio comenzarán las preselecciones en el Pabellón Norte de los Jardines del Palau y ya el 27 y 28 de junio se realizará tanto en el Pabellón Norte como en el Sur. Hay que tener en cuenta que ese fin de semana, sábado y domingo, la Fallera Mayor de Valencia y su Corte de Honor estarán en Burgos.

El resto de fechas serán los días 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17 y 18 de julio en los dos pabellones.

En cuanto a las fechas para presentarse a jurado de preselecciones, será del 20 de mayo al 17 de junio y para las candidatas, el plazo de presentación será del 20 de mayo al 15 de junio. El

plazo para escoger la fecha de preselección será hasta el 25 de mayo y el sorteo tendrá lugar el día 28 de mayo a las 19 horas en el Salón de Plenos. Por otro lado, el plazo para presentar la declaración de las fallas será del 25 de mayo al 15 de junio.

Cuarto punto del día. Aprobación, si procede, de las normas de elección de las Fallas Mayores de Valencia 2027 y del plazo para presentar candidaturas

En este punto del orden del día, se informa que se han remitido a todas las comisiones las normas y que supone una ligera modificación de las que se aprobaron el pasado ejercicio.

En este punto, tanto el sector Patraix, como el de Algirós, han hecho una percepción para cambiar una parte de la propuesta en la Fase 1, cambiando el siguiente texto: "En el caso de que una candidata no pudiera asistir a la jornada previa con los jurados esta podrá desfilarse el día de la Preselección, pero corresponderá a los Presidentes y Presidentes de las comisiones que componen el sector decidir si opta o no en igualdad de condiciones que el resto de candidatas" y sustituirlo por el texto "En el caso de que una candidata no pudiera asistir a la jornada previa con los jurados esta podrá desfilarse el día de la Preselección, pero corresponderá únicamente al jurado decidir si opta o no en igualdad de condiciones que el resto de candidatas".

La propuesta queda aprobada por 62 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

También se ha propuesto incluir en la fase 2 y 3 la palabra comisión para aclarar los requisitos para ser jurado y que quedará de la siguiente manera "No podrán aspirar a jurados del proceso adulto personas con candidata adulta preseleccionada de su comisión o del proceso infantil aquellas personas con candidata infantil preseleccionada de su comisión".

La propuesta queda aprobada por 70 votos a favor.

Finalmente se han votado las normas y se han aprobado por 52 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Con todo ello será la Asamblea quien tendrá que ratificar la propuesta.

Quinto punto del día. Aprobación, si procede, de la propuesta de baremación y normas para establecer la clasificación de las Fallas 2027

El secretario de JCF indica que se trata de un baremo que es el mismo que el año pasado con el incremento aproximado del IPC (+2,5%).

No habiendo ninguna objeción, queda aprobado por el Pleno.

Sexto punto del día. Aprobación, si procede, del periodo de presentación de la declaración de las fallas 2027 entre el 25 de mayo y el 15 de junio de 2026

No habiendo ninguna objeción, queda aprobado por el Pleno.

El secretario de JCF indica que, con esto se empezará a hacer la clasificación según las normas que se acaban de aprobar. Las secciones y la presentación de las carpetas se realizarán en la fecha que ya se indicará en el mes de septiembre.

El Secretario General ha recordado también que la clasificación se realiza con el IVA incluido y la subvención será por la base imponible.

Séptimo punto del día. Informe de las delegaciones

Incidencias. Informa de las sanciones sobre la Resolución del Jurado de Incidencias de Ejercicio 2025/2026, y por tanto ha decidido excluir del concurso de fallas de Junta Central Fallera, según el Art 81 del vigente Reglamento fallero a los artistas:

- Aitor García Costea, inhabilitado por 2 ejercicios falleros
- Carlos Carsí, inhabilitado por 3 ejercicios falleros
- José Luis Gómez Olmos, inhabilitado por 3 ejercicios falleros
- Emilio Tamarit Simó, inhabilitado por 1 ejercicio fallero.

Festejos. Informa de los campeonatos de Truc, Parchís y Dominó. Los campeonatos se celebrarán, como siempre, en su primera fase en los sectores falleros y el plazo de inscripción finalizará el 15 de mayo de 2026.

Concluida esta fase, los representantes de sector entregarán el nombre de la falla ganadora, el nombre de los jugadores participantes y el cuadrante final de las partidas a la Delegación de Festejos de Junta Central Fallera hasta el día 19 de junio de 2026.

El sorteo para las finales tendrá lugar en Junta Central Fallera el 23 de junio de 2026 a las 19.30 horas.

La segunda fase se celebrará, como siempre, en el Pabellón Sur de los Jardines del Palau durante la Feria de Julio, excepto la final que se celebrará en el Pabellón Norte.

En cuanto al concurso de Playbacks, se convocará el próximo lunes 18 de mayo una reunión con las fallas interesadas para fijar las bases.

Infantiles. Informa sobre el LVI concurso de Dibujo. Recuerdan que sigue abierto el plazo de inscripción hasta el 25 de mayo, debiendo formalizarse a través de la Secretaría Virtual.

El 56º concurso de dibujo tendrá lugar el día 6 de junio de 2026 a las 10 horas de la mañana en el Parque Central. Las personas participantes deberán acudir con antelación suficiente con el fin de proceder a la recogida de las cartulinas necesarias para la participación en el concurso.

Los temas serán:

- Categoría A de tema libre.
- Categoría B de tema obligado sobre "tuninot imaginario" (fantasía, animales, robots, superhéroes, etc.).
- Categoría C de tema obligado sobre "Valencia ciudad de la música".
- Categoría D de tema obligado sobre "carteles de fallas infantiles".

40ª Edición concurso PlayBacks Infantil. El próximo 18 de mayo, a las 19 horas, tendrá lugar la reunión para la presentación y aprobación de las bases de la edición 40 del Concurso Infantil de Playbacks y la séptima edición del concurso Juvenil. El lugar será en el Salón de Plenos de JCF.

Deportes. Indica que su objetivo para este año es superar los 7.000 participantes del año anterior, mejorar las actividades y seguir luchando por erradicar la violencia en algunos deportes, potenciando la participación y el juego limpio.

Por ello, han ampliado actividades hasta llegar a los 22 deportes que agrupan 65 modalidades distintas. Como novedades más importantes estarán los torneos de fútbol femenino y fútbol infantil, la nueva categoría de pádel senior +50 y las nuevas categorías en el golf femenino, además de una nueva actividad incluida en los deportes virtuales y la recuperación de juegos tradicionales como el canuto y el 'pico y pala'.

En este momento están abiertas las inscripciones de pádel, fútbol 7, fútbol sala, fútbol femenino, fútbol infantil, fútbol playa, voleibol de playa, frontón a mano y pelota que finalizarán a finales de mes. Además, se ha convocado una reunión informativa para las comisiones el 20 de mayo a las 19.30 horas.

Cultura. Recuerda que el pasado 8 de mayo se celebró la Dansà de las Fallas. Debido a la gran demanda de participación en la Dansà adulta y por una limitación de aforo, este año se ha

realizado un concurso deméritos que ha dado muy buen resultado. En total bailaron 570 infantiles de 97 Fallas y 540 adultos de 130 Fallas, más la participación de cortes de Honor y FFMMV.

El 20 de mayo a las 18.30 horas, en Nuevo Centro, se celebrará la inauguración de la exposición de fotografía donde se expondrán todas las fotos del concurso y se darán a conocer las fotografías ganadoras bajo la atenta mirada de la Fallera Mayor de Valencia y su Corte de Honor. La exposición estará abierta hasta el 27 de mayo.

En cuanto a la Muestra de la Escola de Tabal i Dolçaina i Cant d'Estil, tendrá lugar el 2 de julio a las 20 horas en los jardines del Palau.

En Solidaridad, la Gala se celebrará el 27 de mayo a las 19 horas en el Complejo Deportivo La Petxina. Este año, además de la entrega de premios del concurso, es el segundo año que se otorga el premio Mujer Extraordinaria que este año recaerá en Carla Maronda, fallera de Xàtiva con las extremidades biónicas, todo un ejemplo de superación.

Juntas locales. Informa que, una vez fijados los días de Besamanos de los sectores falleros, se ha remitido el calendario de los turnos disponibles a las Juntas Locales, para que puedan asistir al Besamanos a la Virgen.

Archivo. Informa que esta semana se volverá a insistir a las comisiones falleras por si quieren recoger o no los llibrets que hay duplicados en dicho archivo, enviando un mensaje a los delegados de sector. Y además se enviará otra lista con los llibrets del 2026 que faltan por entregar.

Octavo punto del día. Ruegos y preguntas.

María Torras. Informa que está abierta la bolsa de jurados de todos los concursos de cultura.

Juanjo Lizana. Pide a todas aquellas delegaciones que quieran hacer vídeos, que graben con sus móviles para facilitarles el trabajo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:08.

Visto bueno

El Presidente JCF
Firmado: Santiago Ballester Casabuena

El Secretario General JCF
Firmado: Nicolás Garcés Casál

RELACION ASISTENTES PLENO JCF 15 DE MAYO 2026.

Alias de Rueda, Pedro Vicesecretario Tercero
Astillero Martínez, José Carlos Secretario
Balaguer Beltrán, Amparo Adjunta
Ballester Casabuena, Santiago PRESIDENTE EJECUTIVO
Blanco Montagud, Víctor Vocal
Bonanad Micó, Pablo Vocal
Buj Escorihuela, Daniel Vocal
Calatayud Cabeza, Miguel V. Vocal
Carretero Gómez, M. Jose Presidenta Agrupación
Castelló Asensio, Amparo Vocal
Cebrián Rebenaque, Pascual Vocal
Colubi Sanchez, Merche Vocal
Company Ventura, Maria Angeles Adjunto
Cortón Alvarez, Miguel Secretario
Cuenca Marco, Fernando Vocal
de Marco Simón, Alberto VICEPRESIDENTE TERCERO
Enrique Valcárcel, Fanny Vocal
Escriche García, Maria Elvira Vocal
Esteve Ponce, Joaquín Carlos Adjunto
Felip Gómez, Amparo Secretaria
Fernández González, María VICEPRESIDENTA QUINTA
Ferrando Barberá, Jose Manuel Secretario
Galve Castillo, José Luis Adjunto
Gamborino Pérez, Blanca Gemma Vocal
Garcés Casal, Nicolás SECRETARIO GENERAL
García López, Juanjo Adjunto
Gil Iranzo, Luisa Vocal
Giménez Jordá, Miguel Angel Adjunto
Gimeno Cabanes, Alicia Vocal
Gimeno Hernández, Ángel Secretario
Gimeno Melchor, Francisco José Adjunto
Gironés Iñiguez, Sonia Vocal
Gómez Espinosa, Margarita Secretaria
Gómez Zornoza, Elena Presidenta Agrupación
González Buch, Laura Vocal
Gonzalez Vivo, Ana Isabel Adjunta
Harillo Oliver, José Francisco Vocal
Herrero Herrero, Rosa María Adjunta
Izquierdo Villarroya, José Antonio Adjunto
Lázaro López, Antonio Delegado
Leal Anton, Rosa Maria Vocal
López Martínez, M.Amparo Adjunta
Manchano Llorens, Mari Carmen Vocal
Marco Luna, Jorge Vocal
Martínez Gras, Concepción Delegada
Martínez Muñoz, Pedro Vocal
Mas Jaramillo, Ramón Adjunto
Miralles Corredor, Juan Secretario de Actas
Molina Herrero, Esther Vocal
Molina Llopis, Pepa Vicesecretaria Primera
Montesinos Arnau, José Antonio Vocal
Montesinos Orts, Diana María Vocal
Moreno Cuquerella, Jose Vicente Vocal
Mozas Hernando, Javier Delegado
Negre Batle, Cristina Vocal
Niza Rodrigo, Maria Cruz Vocal
Obón Herrero, Maria Paz Secretaria
Perona Martínez, Juan Antonio Adjunto
Ramos Lluna, Beatriz VICEPRESIDENTA PRIMERA
Ridaura Linares, José, Adjunto
Sánchez Tolsada, Amador Adjunto
Santamaría Romero, Ángel Vocal
Santos Selles, Raquel Vocal
Sarrión Martínez, Patricia Vocal
Sastre Gaitán, Bárbara Adjunta
Segovia Mora, M. del Mar Secretaria
Serrano Pons, Amparo Delegada
Sirera Pérez, Vicente Delegado
Soler Molinero, Omar Delegado
Tamarit Rodrigo, José Francisco Vocal
Torras Gimeno, María Delegada
Vaello Mira, José Luis ASESOR DEL PRESIDENTE
Villarubia Escriche, Jaime Vocal

PROPUESTA BAREMO CLASIFICACIÓN FALLAS GRANDES 2027, INCREMENTO 2,5% IPC 2026			ESTIMACIÓN DE NºFALLAS POR SECCIÓN	
SECCIÓN	DESDE	HASTA	MÍNIMO	MAXIMO
ESPECIAL	97.785,00 €	SIN LÍMITE	8	14
1ªA	39.114,00 €	107.564,00 €	10	18
1ªB	23.904,00 €	43.460,00 €	10	18
2ªA	20.645,00 €	29.879,00 €	10	18
2ªB	19.341,00 €	23.903,00 €	10	18
3ªA	17.928,00 €	20.643,50 €	10	18
3ªB	16.733,00 €	19.340,00 €	10	18
3ªC	14.343,00 €	17.927,00 €	10	18
4ªA	12.550,00 €	16.732,00 €	10	18
4ªB	11.953,00 €	14.342,00 €	10	18
4ªC	10.866,00 €	12.550,00 €	10	18
5ªA	10.214,00 €	11.952,00 €	10	18
5ªB	9.454,00 €	10.865,00 €	10	18
5ªC	8.693,00 €	10.213,00 €	10	18
6ªA	7.606,50 €	9.452,50 €	10	18
6ªB	7.172,00 €	8.692,00 €	10	18
6ªC	6.520,00 €	7.605,50 €	10	18
7ªA	5.433,50 €	7.171,00 €	10	18
7ªB	4.770,00 €	6.520,00 €	10	18
7ªC	3.913,00 €	5.432,50 €	10	18
8ªA	3.043,00 €	4.770,00 €	10	18
8ªB	2.716,25 €	3.911,50 €	10	18
8ªC	2.203,75 €	3.042,00 €	10	18

PROPUESTA BAREMO CLASIFICACIÓN FALLAS INFANTILES 2027, INCREMENTO 2,5% IPC 2026			ESTIMACIÓN DE NºFALLAS POR SECCIÓN	
SECCIÓN	DESDE	HASTA	MÍNIMO	MAXIMO
ESPECIAL	22.037,50 €	SIN LÍMITE	8	14
1ª	10.866,00 €	23.903,00 €	10	18
2ª	9.236,00 €	15.211,00 €	10	18
3ª	7.770,00 €	10.865,00 €	10	18
4ª	7.498,00 €	9.235,00 €	10	18
5ª	6.520,00 €	7.768,00 €	10	18
6ª	5.977,00 €	7.497,00 €	10	18
7ª	5.380,00 €	6.519,00 €	10	18
8ª	5.325,00 €	5.976,00 €	10	18
9ª	4.727,00 €	5.378,00 €	10	18
10ª	4.184,00 €	5.324,00 €	10	18
11ª	3.913,00 €	4.726,00 €	10	18
12ª	3.586,50 €	4.183,00 €	10	18
13ª	3.532,00 €	3.911,50 €	10	18
14ª	3.260,50 €	3.585,00 €	10	18
15ª	2.934,50 €	3.531,00 €	10	18
16ª	2.391,00 €	3.260,00 €	10	18
17ª	2.337,00 €	2.933,50 €	10	18
18ª	1.794,00 €	2.390,00 €	10	18
19ª	1.414,00 €	2.336,00 €	10	18
20ª	1.087,50 €	1.793,00 €	10	18
21ª	1.035,00 €	1.413,00 €	10	18
22ª	985,00 €	1.086,50 €	10	18



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA DE LAS NORMAS PARA ESTABLECER LA CLASIFICACIÓN DE LAS FALLAS 2027

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA PROPUESTA

(Se mantienen los mismos criterios aprobados en Asamblea de Presidentes en Junio de 2017)

- 1.-** La Comisión solicitará la sección en la que desea participar.
- 2.-** Se establece un máximo y un mínimo de Comisiones por Sección, para dar viabilidad a la visita de los jurados.
- 3.** El procedimiento de clasificación será totalmente transparente (Aplicándose el mismo criterio aprobado en años anteriores).

Para cada sección:

A.- El primer objetivo es mantener, en lo posible, la sección solicitada por cada comisión, siempre que ésta respete el baremo establecido en la medida de lo posible.

B.- Las comisiones se clasificarán siguiendo los siguientes criterios:

B1.- Sección solicitada (Se modificarán aquellas que hayan solicitado una sección no correspondiente con el baremo, a la sección más próxima que lo cumpla).

B2.- Dentro de cada sección solicitada, las fallas se ordenarán por precio, y en caso de coincidencia o que se supere el número de fallas máximo por sección, por puntos obtenidos en años anteriores.

C.- Si al aplicar el apartado (A), existe excedente de comisiones que han solicitado una misma sección, o no se llega al mínimo aconsejable, se tendrá en cuenta la clasificación indicada

anteriormente y bajarán o subirán de sección las comisiones con menor a mayor posición dentro de la sección, siempre con el objetivo final de mantener el mayor número posible de comisiones en las secciones solicitadas.

DESARROLLO PROCEDIMIENTO:

1.- Antes de iniciar el periodo de entrega de solicitudes, JCF informará de la propuesta de baremación para el ejercicio:

-El precio máximo y mínimo que pueden tener las fallas que se presenten a cada sección.

-El número máximo y mínimo de comisiones que pueden pertenecer a cada sección.

2.- Las Comisiones presentarán un impreso solicitando la sección a la que quieren pertenecer y el precio de las fallas. (En él se declarará el importe destinado a las fallas del 2027 junto a la base imponible para solicitar la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Valencia).

3.- JCF solucionará las posibles incidencias en base al procedimiento establecido antes de establecer la propuesta de clasificación para su aprobación definitiva en el Pleno y la Asamblea de Presidentes.

4.- JCF publicará un listado provisional de las Comisiones y la sección en la que militan (propuesta de clasificación, y abrirá un **plazo de 10 días para presentar** alegaciones ante JCF.

5.- Una vez resueltas las alegaciones, La Junta Central fallera enviará la clasificación definitiva a las comisiones para su aprobación en el Pleno y en la Asamblea de Presidentes.



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPOSTA DE LES NORMES PER A ESTABLIR LA CLASSIFICACIÓ DE LES FALLES 2027

PRINCIPIS EN ELS QUALS ES BASA LA PROPOSTA

(Es mantenen els mateixos criteris aprovats en Assemblea de Presidents al juny de 2017)

- 1.- La Comissió sol·licitarà la secció en la qual desitja participar.
- 2.- S'establix un màxim i un mínim de Comissions per Secció, per a donar viabilitat a la visita dels jurats.
3. El procediment de classificació serà totalment transparent (Aplicant-se el mateix criteri aprovat en anys anteriors).

Per a cada secció:

A.- El primer objectiu és mantindre, si és possible, la secció sol·licitada per cada comissió, sempre que esta respecte el barem establert en la mesura que siga possible.

B.- Les comissions es classificaran seguint els següents criteris:

B1.- Secció sol·licitada (Es modificaran aquelles que hagen sol·licitat una secció no corresponent amb el barem, a la secció més pròxima que el complisca).

B2.- Dins de cada secció sol·licitada, les falles s'ordenaran per preu, i en cas de coincidència, o que se supere el nombre de falles màxim per secció, per punts obtinguts en anys anteriors.

C.- Si en aplicar l'apartat (A), existix excedent de comissions que han sol·licitat una mateixa secció, o no s'arriba al mínim aconsellable, es tindrà en compte la classificació indicada anteriorment i baixaran o pujaran de secció les comissions amb menor a major posició dins de la secció, sempre amb l'objectiu final de mantindre el major nombre possible de comissions en les seccions sol·licitades.

DESENROTLLA PROCEDIMENT:

1.- Abans d'iniciar el període de lliurament de sol·licituds, JCF informarà de la proposta de baremació per a l'exercici:

-El preu màxim i mínim que poden tindre les falles que es presenten a cada secció.

-El número màxim i mínim de comissions que poden pertànyer a cada secció.

2.- Les Comissions presentaran un imprés sol·licitant la secció a la qual volen pertànyer i el preu de les falles. (En ell es declararà l'import destinat a les falles del 2027 al costat de la base imposable per a sol·licitar la subvenció de l'Excm. Ajuntament de València).

3.- JCF solucionarà les possibles incidències sobre la base del procediment establert abans d'establir la proposta de classificació per a la seua aprovació definitiva en el Ple i l'Assemblea de Presidents.

4.- JCF publicarà un llistat provisional de les Comissions i la secció en la qual militen (proposta de classificació, i obrirà un termini de 10 dies per a presentar al·legacions davant JCF.

5.- Una vegada resoltes les al·legacions, La Junta Central fallera enviarà la classificació definitiva a les comissions per a la seua aprovació en el Ple i en l'Assemblea de Presidents.



Nicolás Garcés Casal
Secretario General JCF



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA NORMAS ELECCIÓN DE LAS FALLERAS MAYORES DE VALENCIA 2027

Requisitos para las candidatas

- Todas las comisiones que forman parte del censo oficial fallero de la Junta Central Fallera podrán presentar una candidata infantil y una candidata mayor, censada en la comisión, para aspirar a ser Fallera Mayor Infantil de Valencia 2027 y Fallera Mayor de Valencia 2027.
- Las candidatas infantiles aspirantes a Fallera Mayor Infantil de Valencia, en cumplimiento de la Resolución del Síndic de Greuges de 19 de enero de 2024 y del informe de la Secretaría General de la Administración Municipal, de 1 de marzo de 2024, a los efectos de presentación de candidaturas infantiles aspirantes a Fallera Mayor Infantil de Valencia deberán estar censadas en la comisión infantil al término del plazo de inscripción establecido en el calendario que se apruebe en la Asamblea de Presidentes y Presidentas.
- Las candidatas aspirantes a Fallera Mayor de Valencia deberán estar censadas en la comisión mayor en el momento finalice el plazo de inscripción establecido en el calendario que se apruebe en la Asamblea de Presidentes y Presidentas.
- Las candidatas, deberán estar dadas de alta como mínimo, dos ejercicios en el censo de la comisión que las presenta con anterioridad a la fecha de solicitud. Ejercicio 2026-2027 y Ejercicio 2025-2026. Las comisiones deberán velar por el cumplimiento de esta condición, que será comprobada por la Junta Central Fallera.
- No podrá presentarse ninguna aspirante que esté sujeta a sanción o expediente disciplinario de posible sanción pendiente de resolver por la Delegación de Incidencias de la Junta Central Fallera o instancia superior.
- Las aspirantes solo podrán presentarse a la preselección del ejercicio en curso en representación de la comisión que la haya presentado, en la que estén censadas y por el sector de pertenencia de esta. Si la candidata está censada en más de una comisión, no podrá representar a dos comisiones y sectores diferentes.

- Si una fallera ha pertenecido a la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Valencia, no podrá presentarse nuevamente al proceso de elección de Fallera Mayor de Valencia.
- Las aspirantes asumen que, en caso de salir preseleccionadas, están obligadas a cumplir con las asistencias a las pruebas a las que se les requiera mientras dure todo el proceso de elección (desde julio de 2026 hasta octubre de 2026), salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada; igualmente las aspirantes que finalmente sean elegidas Falleras Mayores de Valencia o Componentes de las Cortes de Honor estarán obligadas a asistir mientras ostenten el cargo (desde octubre de 2026 hasta octubre de 2027) a todos los actos en los que se requiera su presencia salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, así mismo deberán tener un comportamiento adecuado y asumir la responsabilidad que conlleva su cargo siempre que se encuentren en actos oficiales, atendiendo en todo momento las indicaciones al respecto de la Directiva de la Junta Central Fallera, anteponiendo los requerimientos de Junta Central Fallera y el Ayuntamiento de Valencia a los particulares y los de sus respectivas comisiones, sectores o agrupaciones. La aceptación de estas normas implica la cesión de todos los derechos de imagen a la Junta Central Fallera mientras se ostente el cargo y el cumplimiento de los requisitos indicados en cuanto a publicaciones de indumentaristas y fotografías particulares para no perjudicar la labor de los oficiales, siendo los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Valencia quienes diriman cualquier injerencia al respecto.
- La participación en este proceso supone la aceptación libre y voluntaria por parte de todas las candidatas de optar a ejercer el cargo de Fallera Mayor de Valencia o Fallera Mayor Infantil de Valencia 2027, implicando la renuncia al cargo por motivos personales una vez haya sido elegida, el abandono voluntario durante el proceso de elección, o el cese como Fallera Mayor o Componente de la Corte de Honor en cualquier momento del ejercicio, si así lo considera la Junta Directiva de la Junta Central Fallera por causa debidamente justificada. En el caso de renuncia voluntaria o cese como componente de la Corte de Honor durante el desempeño del cargo, la Junta Directiva estudiará la idoneidad de ocupar la vacante por una de las candidatas suplentes elegidas por los jurados según el orden de prioridad establecido.

Organización del proceso de Elección

Fase 1- Preselecciones por sectores

La primera fase de elección denominada Fase 1 se organizará por sectores falleros, y serán las personas vocales electas de estos sectores los que, en nombre de la Junta Central Fallera, se encarguen de la organización de esta fase.

Junta Central Fallera establecerá anualmente las fechas en las cuales podrán organizarse las preselecciones y ofrecerá un espacio dentro de la programación de la Gran Feria de Julio para su realización, cada sector sin embargo tendrá libertad para elegir otro lugar donde realizarla asumiendo el costo del acto. En todo caso, los sectores podrán decidir la manera en que organizan internamente la preselección.

El número de candidatas elegidas para pasar a la segunda fase del proceso dependerá del número de comisiones que compongan cada uno de los sectores:

- Los sectores formados por hasta 12 comisiones elegirán 2 candidatas mayores y 2 infantiles
- Los sectores formados por 13 o más comisiones elegirán 3 candidatas mayores y 3 infantiles

Cada sector podrá elegir libremente su jurado, los componentes del cual tendrán que estar libres de cualquier sanción por Junta Central Fallera; por esta razón, se recomienda la consulta con anterioridad a la Delegación de Incidencias.

Para aquellos sectores que no desean elegir un jurado propio, la Directiva de la Junta Central Fallera podrá designar un jurado que pondrá a disposición del sector.

Para ello la secretaria abrirá un proceso durante el cual todos aquellos candidatos o candidatas que deseen desempeñar esa función puedan presentar la solicitud acompañada de una declaración jurada donde figuren explícitamente los sectores donde se tienen incompatibilidades, entendiéndose por incompatibilidad el pertenecer o haber pertenecido a una comisión del sector o ser miembro de la agrupación a la que pertenezca el sector, tener relación, laboral o sentimental con alguna de las candidatas presentadas por el sector y con sus familias, y el haber sido compañera de Corte de Honor o Fallera Mayor de Valencia el mismo año.

Los jurados tendrán libertad de actuación y de criterio y en el caso de detectar comportamientos extraños por parte de otros jurados o cualquier tipo de presión deberán comunicarlo inmediatamente a los interventores. Aquellos sectores que lo deseen podrán solicitar que el jurado acuda previamente, en un máximo de dos jornadas diferentes, siendo una de ellas el día de la preselección y la otra el día anterior, con el objetivo de reunirse personalmente con las candidatas. En el caso que una candidata no pudiera asistir a la jornada previa con los jurados esta podrá desfilar el día de la Preselección, pero corresponderá únicamente al jurado decidir si opta o no en igualdad de condiciones que el resto de candidatas.

Los jurados estarán asistidos por un representante de la Secretaría de la Junta Central Fallera, quien aportará el listado de las candidatas, hojas de escrutinio y modelo de acta que tendrán que rellenar y firmar.

Durante la redacción del acta y su firma solo podrán estar presentes los miembros del jurado, el representante de Secretaría y los interventores nombrados por los sectores.

Junta Central Fallera se encargará de suministrar las flores para las candidatas de cada sector. Todas las candidatas elegidas de entre todos los sectores pasarán a la siguiente fase de elección denominada Fase 2.

Fase 2- Elección de Candidatas a Falleras Mayores de Valencia

La segunda fase la organizará Junta Central Fallera, con supervisión de la Junta Directiva, en coordinación con las diferentes delegaciones implicadas.

Esta segunda fase se iniciará con un mínimo de 15 días antes del acto de elección. Al finalizar esta fase se habrán elegido trece candidatas a Fallera Mayor Infantil de Valencia y trece candidatas a Fallera Mayor de Valencia.

El jurado, que será el mismo en la segunda y en la tercera fase del proceso estará compuesto por siete miembros para Fallera Mayor Infantil de Valencia y siete miembros para Fallera Mayor de Valencia, todas ellas y ellos mayores de edad. Será elegido en la siguiente proporción:

- 3 miembros serán designados por la Presidencia de la Junta Central Fallera. De estos tres, una será elegida de entre las que ya han sido Falleras Mayores de Valencia y/o componentes de las Cortes de Honor (para la elección de la Fallera Mayor las que hayan sido Falleras Mayores y Corte de Honor mayor y para las infantiles Fallera Mayor Infantil y Cortes de Honor infantiles); las otras dos personas serán del ámbito fallero a ser posible con perfiles relacionados con las funciones propias del cargo de Fallera Mayor. En el caso de jurados infantiles deberán tener perfiles especialmente orientados al trato con niñas y niños.
- 4 miembros serán designados por la Asamblea entre los candidatos presentados con los siguientes perfiles: Presidentes y Presidentas de falla y de Agrupación que lo hayan sido al menos durante 3 ejercicios, consecutivos, o no, miembros de Junta Central Fallera, que lo hayan sido al menos durante 3 ejercicios, y cualquier otro fallero o fallera censado en una comisión de la Junta Central Fallera como mínimo cinco años, consecutivos, o no, estando todos ellos en posesión del Bunyol d'or como mínimo y con el aval de la presidencia de su comisión en todos los casos. De estos cuatro componentes, al menos dos serán Presidentes o Presidentas de comisiones falleras de JCF. El resto podrán ocupar como máximo una plaza en función del que haya obtenido mayor número de votos:

Mínimo 2 Presidentes/as de falla
Máximo 1 Presidente/a de Agrupación
Máximo 1 componente de Junta Central Fallera
Máximo un fallero/a avalado por su comisión

En caso de empate entre dos o más personas, prevalecerá la mayor recompensa y, de producirse nuevamente el empate, el año de obtención de esta.

Requisitos para presentarse a jurado de la Fase 2 y 3

- No podrá ser nombrado jurado, aquella persona que lo haya sido para el mismo proceso (tanto de Fallera Mayor como de Fallera Mayor infantil) durante los cinco ejercicios inmediatamente anteriores, 25/26, 24/25, 23/24, 22/23 y 21/22.
- No se podrá presentar para el mismo jurado más de un candidato por comisión.
- No podrán aspirar a jurados del proceso adulto personas con candidata adulta preseleccionada de su propia comisión, o del proceso infantil aquellas personas con candidata infantil preseleccionada de su propia comisión.
- Todas las personas aspirantes tendrán que presentar una solicitud dentro del plazo estipulado adjuntando un currículum personal y fallero en que se detallen especialmente los requisitos marcados por esta convocatoria con el objetivo que pueda ser tomado en consideración por la Asamblea, una fotografía, un documento comprometiéndose a ejercer con garantías la responsabilidad que adquieren manifestando su plena disponibilidad durante el tiempo que dure la Fase 2 y la Fase 3, y una declaración jurada donde se detallen las incompatibilidades que puedan tener con cualquier candidata o sus familias. Este requisito se exigirá también a los jurados nombrados por el Presidente de Junta Central Fallera. Se entiende por incompatibilidad:
 - **Ser familiar directo de alguna de las candidatas o de algún miembro de su familia.**
 - Tener o haber tenido relación laboral o sentimental con alguna candidata o con algún miembro de su familia.**
 - Haber sido componente de una comisión que tenga candidata preseleccionada.**
 - No haber sido Fallera Mayor de Valencia ni componente de la Corte de Honor el mismo año que alguna de las candidatas presentadas.**

No se admitirá ninguna candidatura a la que le falte alguno de los requisitos exigidos en estas normas.

- La Directiva de la Junta Central Fallera tendrá potestad para destituir a un miembro del jurado en cualquiera de las fases del proceso, previo informe del interventor, si se detecta una incompatibilidad de las mencionadas que no haya sido declarada por el afectado/a. Así mismo se procederá del mismo modo si se aprecian comportamientos que empañen la limpieza del proceso o irregularidades manifiestas. En esos casos continuarán con el proceso el resto de jurados electos.

Desarrollo de las pruebas a realizar durante la Fase 2 y 3

- Los miembros del jurado tendrán que guardar máxima discreción sobre el proceso y las deliberaciones durante el transcurso de todas las fases y velar por el trato justo, equitativo y tratar con la máxima dignidad a todas las candidatas. Todos los componentes del jurado deberán firmar un contrato de confidencialidad con la Junta Central Fallera y en el caso de los jurados infantiles haber presentado previo al inicio de las pruebas el certificado de delitos sexuales.
- Todos los miembros del jurado tendrán la obligación de asistir al 100% de las pruebas que se realicen salvo por causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- Las actividades a realizar con las candidatas durante el proceso de selección serán planteadas y gestionadas por la Junta Directiva de Junta Central Fallera antes de comenzar el mismo, tanto para las candidatas adultas como para las infantiles. Los miembros del jurado tendrán también la potestad de plantear actividades que no supongan un gasto económico para la Junta Central Fallera siempre en coordinación con la Junta Directiva.
- Los miembros del jurado estarán obligados a levantar acta de cada una de las actividades realizadas donde figuren los asistentes, nombre de la actividad realizada, horarios de comienzo y finalización, y una descripción de en qué ha consistido y su objetivo, las actas estarán firmadas por todos los componentes del jurado y se entregarán al Secretario General para su custodia una vez finalice el proceso.
- El jurado de la Fase 2 y 3 contará con la presencia de una persona interventora designada por la Junta Central Fallera, sin voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del mismo, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento del proceso y como testigo ante cualquier posible reclamación. Las personas designadas, una para el jurado de Fallera Mayor de Valencia y otra para el jurado de Fallera Mayor Infantil de Valencia deberán estar presentes en todas las pruebas y actividades que se realicen, así como en las deliberaciones y reuniones oportunas. Esta figura

- se limitará a observar el proceso y favorecer la comunicación para la logística de las pruebas acordadas por los miembros del jurado.
- Los criterios del jurado serán libres, el resultado de las pruebas o actividades realizadas deben servir de ayuda y ser determinantes en la deliberación final.
- Esta fase finalizará en el acto público que anualmente se realiza y en el que se nombrarán a las trece candidatas infantiles y trece candidatas adultas que pasarán a la Fase 3. El jurado se reunirá previamente al comienzo del acto y, ante la presencia de un notario colegiado comunicarán al Secretario General de Junta Central Fallera el nombre de las trece candidatas adultas y trece infantiles, así como las 6 suplentes por orden de preferencia. El Notario introducirá las actas con los nombres en dos sobres diferenciados y cerrados que custodiará hasta el momento de la lectura de las elegidas facilitándole al Secretario General estos sobres que abrirá en su presencia.

Fase 3- Elección de las Falleras Mayores de Valencia

La tercera fase la organizará Junta Central Fallera con supervisión de la Junta Directiva en coordinación con las diferentes delegaciones implicadas. Esta tercera fase se iniciará en la semana inmediatamente posterior a la finalización de la segunda fase y finalizará en el acto de nombramiento de las Falleras Mayores de Valencia. Al finalizar esta fase se habrá elegido a la Fallera Mayor Infantil de Valencia y a la Fallera Mayor de Valencia. Las candidatas no elegidas serán las componentes de las Cortes de Honor respectivas.

El jurado de esta fase será el mismo de la Fase 2

Al igual que en la Fase 2, las actividades a realizar con las candidatas durante el proceso de selección serán planteadas y gestionadas por la Junta Directiva de Junta Central Fallera antes de comenzar el mismo, tanto para las candidatas adultas como para las infantiles. Los miembros del jurado tendrán también la potestad de plantear actividades que no supongan un gasto económico para la Junta Central Fallera siempre en coordinación con la Junta Directiva.

Los miembros del jurado estarán obligados a levantar acta de cada una de las actividades realizadas donde figuren los asistentes, nombre de la actividad realizada, horarios de comienzo y finalización, y una descripción de en qué ha consistido y su objetivo, las actas estarán firmadas por todos los componentes del jurado y se entregarán al Secretario General para su custodia una vez finalice el proceso.

Esta fase finalizará con la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Junta Central Fallera donde la Alcaldesa de la ciudad nombrará y llamará a las elegidas por el jurado como Falleras Mayores de Valencia para el año 2027.

El jurado se reunirá previamente a la celebración del Pleno Extraordinario el mismo día de la elección y comunicará al Secretario General de Junta Central Fallera el nombre de las Falleras Mayores de Valencia.

Una vez redactada el acta correspondiente y firmada por todos los miembros del jurado el Secretario introducirá ambas actas en dos sobres diferenciados y cerrados que solo abrirá la Alcaldesa de la ciudad en el momento de la lectura y nombramiento de las elegidas.

En el caso de cese o renuncia de alguna de las elegidas por incapacidad para poder ejercer el cargo se reunirá de nuevo al jurado para que decidan otra candidata que pueda cubrir la vacante.

Cualquier aspecto no incluido en estas normas será resuelto, en su momento, por los jurados correspondientes o por la Junta Directiva de Junta Central Fallera.



JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPOSTA NORMES ELECCIÓ DE LES FALLERES MAJORS DE VALÈNCIA 2027

Requisits per a les candidates

- Totes les comissions que formen part del cens oficial faller de la Junta Central Fallera podran presentar una candidata infantil i una candidata major, censada en la comissió, per a aspirar a ser Fallera Major Infantil de València 2027 i Fallera Major de València 2027.
- Les candidates infantils aspirants a Fallera Major Infantil de València, en compliment de la Resolució del Síndic de Greuges de 19 de gener de 2024 i de l'informe de la Secretaria General de l'Administració Municipal, d'1 de març de 2024, a l'efecte de presentació de candidatures infantils aspirants a Fallera Major Infantil de València hauran d'estar censades en la comissió infantil al final del termini d'inscripció establert en el calendari que s'aprove en l'Assemblea de Presidents i Presidentes.
- Les candidates aspirants a Fallera Major de València hauran d'estar censades en la comissió major en el moment finalitze el termini d'inscripció establert en el calendari que s'aprove en l'Assemblea de Presidents i Presidentes.
- Les candidates, hauran d'estar donades d'alta com a mínim, dos exercicis en el cens de la comissió que les presenta amb anterioritat a la data de sol·licitud. Exercici 2026-2027 i Exercici 2025-2026. Les comissions hauran de vetlar pel compliment d'esta condició, que serà comprovada per la Junta Central Fallera.
- No podrà presentar-se cap aspirant que estiga subjecta a sanció o expedient disciplinari de possible sanció pendent de resoldre per la Delegació d'Incidències de la Junta Central Fallera o instància superior.
- Les aspirants només podran presentar-se a la preselecció de l'exercici en curs en representació de la comissió que l'haja presentada, en la qual estiguen censades i pel sector de pertinença d'esta. Si la candidata està censada en més d'una comissió, no podrà representar a dos comissions i sectors diferents.

- Si una fallera ha pertangut a la Cort d'Honor de la Fallera Major de València, no podrà presentar-se novament al procés d'elecció de Fallera Major de València.
- Les aspirants assumixen que, en cas d'eixir preseleccionades, estan obligades a complir amb les assistències a les proves a les quals se'ls requerisca mentres dure tot el procés d'elecció (des de juliol de 2026 fins a octubre de 2026), excepte causa de força major degudament justificada; igualment les aspirants que finalment siguen triades Falleres Majors de València o Components de les Corts d'Honor estaran obligades a assistir mentres ostenten el càrrec (des d'octubre de 2026 fins a octubre de 2027) a tots els actes en els quals es requerisca la seua presència excepte causa de força major degudament justificada, així mateix hauran de tindre un comportament adequat i assumir la responsabilitat que comporta el seu càrrec sempre que es troben en actes oficials, atenent en tot moment les indicacions referent a la Directiva de la Junta Central Fallera, anteposant els requeriments de Junta Central Fallera i l'Ajuntament de València als particulars i els de les seues respectives comissions, sectors o agrupacions. L'acceptació d'estes normes implica la cessió de tots els drets d'imatge a la Junta Central Fallera mentres s'ostente el càrrec i el compliment dels requisits indicats quant a publicacions de indumentaristes i fotògrafs particulars per a no perjudicar la labor dels oficials, sent els servicis jurídics de l'Ajuntament de València els qui dirimisquen qualsevol ingerència al respecte.
- La participació en este procés suposa l'acceptació lliure i voluntària per part de totes les candidates d'optar a exercir el càrrec de Fallera Major de València o Fallera Major Infantil de València 2027, implicant la renúncia al càrrec per motius personals una vegada haja sigut triada, l'abandó voluntari durant el procés d'elecció, o el cessament com a Fallera Major o Component de la Cort d'Honor en qualsevol moment de l'exercici, si així ho considera la Junta Directiva de la Junta Central Fallera per causa degudament justificada. En el cas de renúncia voluntària o cessament com a component de la Cort d'Honor durant l'acompliment del càrrec, la Junta Directiva estudiarà la idoneïtat d'ocupar la vacant per una de les candidates suplents triades pels jurats segons l'orde de prioritat establert.

Organització del procés d'Elecció

Fase 1- Preseleccions per sectors

La primera fase d'elecció denominada Fase 1 s'organitzarà per sectors fallers, i seran les persones vocals electes d'estos sectors els que, en nom de la Junta Central Fallera, s'encarreguen de l'organització d'esta fase.

Junta Central Fallera establirà anualment les dates en les quals podran organitzar-se les preseleccions i oferirà un espai dins de la programació de la Gran Fira de Juliol per a la seua realització, cada sector no obstant això tindrà llibertat per a triar un altre lloc on realitzar-la assumint el cost de l'acte. En tot cas, els sectors podran decidir la manera en què organitzen internament la preselecció.

El nombre de candidates triades per a passar a la segona fase del procés dependrà del nombre de comissions que componguen cada un dels sectors:

- Els sectors formats per fins a 12 comissions elegiran 2 candidates majors i 2 infantils
- Els sectors formats per 13 o més comissions elegiran 3 candidates majors i 3 infantils

Cada sector podrà triar lliurement el seu jurat, els components del qual hauran d'estar lliures de qualsevol sanció per Junta Central Fallera; per esta raó, es recomana la consulta amb anterioritat a la Delegació d'Incidències.

Per a aquells sectors que no desitgen triar un jurat propi, la Directiva de la Junta Central Fallera podrà designar un jurat que posarà a la disposició del sector.

Per a això la secretària obrirà un procés durant el qual tots aquells candidats o candidates que desitgen exercir eixa funció puguen presentar la sol·licitud acompanyada d'una declaració jurada on figuren explícitament els sectors on es tenen incompatibilitats, entenent per incompatibilitat el pertànyer o haver pertangut a una comissió del sector o ser membre de l'agrupació a la qual pertanga el sector, tindre relació, laboral o sentimental amb alguna de les candidates presentades pel sector i amb les seues famílies, i l'haver sigut companya de Tall d'Honor o Fallera Major de València el mateix any.

Els jurats tindran llibertat d'actuació i de criteri i en el cas de detectar comportaments estranys per part d'altres jurats o qualsevol tipus de pressió hauran de comunicar-lo immediatament als interventors. Aquells sectors que ho desitgen podran sol·licitar que el jurat acudisca prèviament, en un màxim de dos jornades diferents, sent una d'elles el dia de la preselecció i l'altra el dia anterior, amb l'objectiu de reunir-se personalment amb les candidates. En el cas que una candidata no poguera assistir a la jornada prèvia amb els jurats esta podrà desfilar el dia de la Preselecció, però correspondrà als Presidents i Presidentes de les comissions que componen el sector decidir si opta o no en igualtat de condicions que la resta de candidates.

Els jurats estaran assistits per un representant de la Secretaria de la Junta Central Fallera, qui aportarà el llistat de les candidates, fulles d'escrutini i model d'acta que hauran d'emplenar i firmar.

Durant la redacció de l'acta i la seua firma només podran ser presents els membres del jurat, el representant de Secretaria i els interventors nomenats pels sectors.

Junta Central Fallera s'encarregarà de subministrar les flors per a les candidates de cada sector. Totes les candidates triades d'entre tots els sectors passaran a la següent fase d'elecció denominada Fase 2.

Fase 2- Elecció de Candidates a Falleres Majors de València

La segona fase l'organitzarà Junta Central Fallera, amb supervisió de la Junta Directiva, en coordinació amb les diferents delegacions implicades.

Esta segona fase s'iniciarà amb un mínim de 15 dies abans de l'acte d'elecció. En finalitzar esta fase s'hauran elegit tretze candidates a Fallera Major Infantil de València i tretze candidates a Fallera Major de València.

El jurat, que serà el mateix en la segona i en la tercera fase del procés estarà compost per set membres per a Fallera Major Infantil de València i set membres per a Fallera Major de València, totes elles i ells majors d'edat. Serà triat en la següent proporció:

- 3 membres seran designats per la Presidència de la Junta Central Fallera. D'estos tres, una serà triada d'entre les que ja han sigut Falleres Majors de València i/o components de les Corts d'Honor (per a l'elecció de la Fallera Major les que hagen sigut Falleres Majors i Cort d'Honor major i per a les infantils Fallera Major Infantil i Corts d'Honor infantils); les altres dos persones seran de l'àmbit faller si pot ser amb perfils relacionats amb les funcions pròpies del càrrec de Fallera Major. En el cas de jurats infantils hauran de tindre perfils especialment orientats al tracte amb xiquetes i xiquets.
- 4 membres seran designats per l'Assemblea entre els candidats presentats amb els següents perfils: Presidents i Presidentes de falla i d'Agrupació que ho hagen sigut almenys durant 3 exercicis, consecutius, o no, membres de Junta Central Fallera, que ho hagen sigut almenys durant 3 exercicis, i qualsevol altre faller o fallera censat en una comissió de la Junta Central Fallera com a mínim cinc anys, consecutius, o no, estant tots ells en possessió del Bunyol d'or com a mínim i amb l'aval de la presidència de la seua comissió en tots els casos. D'estos quatre components, almenys dos seran Presidents o Presidentes de comissions falleres de JCF. La resta podran ocupar com a màxim una plaça en funció del qual haja obtingut major nombre de vots:

Mínim 2 Presidents/as de falla
Màxim 1 President/a d'Agrupació
Màxim 1 component de Junta Central Fallera
Màxim un faller/a avalat per la seua comissió

En cas d'empat entre dos o més persones, prevaldrà la major recompensa i, de produir-se novament l'empat, l'any d'obtenció d'esta.

Requisits per a presentar-se a jurat de la Fase 2 i 3

- No podrà ser nomenat jurat, aquella persona que ho haja sigut per al mateix procés (tant de Fallera Major com de Fallera Major infantil) durant els cinc exercicis immediatament anteriors, 25/26, 24/25, 23/24, 22/23 i 21/22.
- No es podrà presentar per al mateix jurat més d'un candidat per comissió.
- No podran aspirar a jurats del procés adult persones amb candidata adulta preseleccionada o del procés infantil aquelles persones amb candidata infantil preseleccionada.
- Totes les persones aspirants hauran de presentar una sol·licitud dins del termini estipulat adjuntant un currículum personal i faller en què es detalles especialment els requisits marcats per esta convocatòria amb l'objectiu que puga ser pres en consideració per l'Assemblea, una fotografia, un document compromentent-se a exercir amb garanties la responsabilitat que adquirixen manifestant la seua plena disponibilitat durant el temps que dure la Fase 2 i la Fase 3, i una declaració jurada on es detallen les incompatibilitats que puguen tindre amb qualsevol candidata o les seues famílies. Este requisit s'exigirà també als jurats nomenats pel President de Junta Central Fallera. S'entén per incompatibilitat:
 - **Ser familiar directe d'alguna de les candidates o d'algun membre de la seua família.**
 - Tindre o haver tingut relació laboral o sentimental amb alguna candidata o amb algun membre de la seua família.**
 - Haver sigut component d'una comissió que tinga candidata preseleccionada.**
 - No haver sigut Fallera Major de València ni component de la Cort d'Honor el mateix any que alguna de les candidates presentades.**

No s'admetrà cap candidatura a la qual li falte algun dels requisits exigits en estes normes.

- La Directiva de la Junta Central Fallera tindrà potestat per a destituir un membre del jurat en qualsevol de les fases del procés, previ informe de l'interventor, si es detecta una incompatibilitat de les esmentades que no haja sigut declarada per l'afectat/a. Així mateix es procedirà de la mateixa manera si s'aprecien comportaments que entelen la neteja del procés o irregularitats manifestes. En eixos casos continuaran amb el procés la resta de jurats electes.

Desenrotllament de les proves a realitzar durant la Fase 2 i 3

- Els membres del jurat hauran de guardar màxima discreció sobre el procés i les deliberacions durant el transcurs de totes les fases i vetlar pel tracte just, equitatiu i tractar amb la màxima dignitat a totes les candidates. Tots els components del jurat hauran de firmar un contracte de confidencialitat amb la Junta Central Fallera i en el cas dels jurats infantils haver presentat previ a l'inici de les proves el certificat de delictes sexuals.
- Tots els membres del jurat tindran l'obligació d'assistir al 100% de les proves que es realitzen excepte per causa de força major degudament justificada.
- Les activitats a realitzar amb les candidates durant el procés de selecció seran plantejades i gestionades per la Junta Directiva de Junta Central Fallera abans de començar el mateix, tant per a les candidates adultes com per a les infantils. Els membres del jurat tindran també la potestat de plantejar activitats que no suposen un gasto econòmic per a la Junta Central Fallera sempre en coordinació amb la Junta Directiva.
- Els membres del jurat estaran obligats a estendre acta de cada una de les activitats realitzades on figuren els assistents, nom de l'activitat realitzada, horaris de començament i finalització, i una descripció d'en quina ha consistit i el seu objectiu, les actes estaran firmades per tots els components del jurat i s'entregaran al Secretari General perquè en sigueu custodis una vegada finalitze el procés.
- El jurat de la Fase 2 i 3 comptarà amb la presència d'una persona interventora designada per la Junta Central Fallera, sense veu ni vot en cap de les deliberacions d'este, amb l'objectiu de vetlar pel bon funcionament del procés i com a testimoni davant qualsevol possible reclamació. Les persones designades, una per al jurat de Fallera Major de València i una altra per al jurat de Fallera Major Infantil de València hauran de ser presents en totes les proves i activitats que es realitzen, així com en les deliberacions i reunions oportunes.

- Esta figura es limitarà a observar el procés i afavorir la comunicació per a la logística de les proves acordades pels membres del jurat.
- Els criteris del jurat seran lliures, el resultat de les proves o activitats realitzades han de servir d'ajuda i ser determinants en la deliberació final.
- Esta fase finalitzarà en l'acte públic que anualment es realitza i en el qual es nomenaran les tretze candidates infantils i tretze candidates adultes que passaran a la Fase 3. El jurat es reunirà prèviament el començament de l'acte i, davant la presència d'un notari col·legiat comunicaran al Secretari General de Junta Central Fallera el nom de les tretze candidates adultes i tretze infantils, així com les 6 suplents per orde de preferència. El Notari introduirà les actes amb els noms en dos sobres diferenciats i tancats que custodiarà fins al moment de la lectura de les elegides facilitant-li al Secretari General estos sobres que obrirà en la seua presència.

Fase 3- Elección de las Falleras Mayores de Valencia

La tercera fase l'organitzarà Junta Central Fallera amb supervisió de la Junta Directiva en coordinació amb les diferents delegacions implicades. Esta tercera fase s'iniciarà en la setmana immediatament posterior a la finalització de la segona fase i finalitzarà en l'acte de nomenament de les Falleres Majors de València. En finalitzar esta fase s'haurà triat a la Fallera Major Infantil de València i a la Fallera Major de València. Les candidates no triades seran les components de les Corts d'Honor respectives.

El jurat d'esta fase serà el mateix de la Fase 2

Igual que en la Fase 2, les activitats a realitzar amb les candidates durant el procés de selecció seran plantejades i gestionades per la Junta Directiva de Junta Central Fallera abans de començar el mateix, tant per a les candidates adultes com per a les infantils. Els membres del jurat tindran també la potestat de plantejar activitats que no suposen un gasto econòmic per a la Junta Central Fallera sempre en coordinació amb la Junta Directiva.

Els membres del jurat estaran obligats a estendre acta de cada una de les activitats realitzades on figuren els assistents, nom de l'activitat realitzada, horaris de començament i finalització, i una descripció d'en quina ha consistit i el seu objectiu, les actes estaran firmades per tots els components del jurat i s'entregaran al Secretari General perquè en sigueu custodis una vegada finalitze el procés.

Esta fase finalitzarà amb la celebració de l'Assemblea General Extraordinària de Junta Central Fallera on l'Alcalde de la ciutat nomenarà i cridarà a les triades pel jurat com a Falleres Majors de València per a l'any 2027.

El jurat es reunirà prèviament la celebració del Ple Extraordinari el mateix dia de l'elecció i comunicarà al Secretari General de Junta Central Fallera el nom de les Falleres Majors de València.

Una vegada redactada l'acta corresponent i firmada per tots els membres del jurat el Secretari introduirà les dos actes en dos sobres diferenciats i tancats que només obrirà l'Alcalde de la ciutat en el moment de la lectura i nomenament de les triades.

En el cas de cessament o renúncia d'alguna de les triades per incapacitat per a poder exercir el càrrec es reunirà de nou el jurat perquè decidisquen una altra candidata que pugui cobrir la vacant.

Qualsevol aspecte no inclòs en estes normes serà resolt, en el seu moment, pels jurats corresponents o per la Junta Directiva de Junta Central Fallera.